



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA  
MUJERES Y HOMBRES"

N° 98 -2018-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 20 de Septiembre de 2018

### VISTO:

La Nota Informativa N° 204-2018-OPP-HEVES recepcionada con fecha 18 de Septiembre de 2018, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Nota Informativa N° 0901-2018-UPSADYT-HEVES de fecha 12 de Septiembre de 2018, emitido por la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 03-95-SA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 26454 el cual declara de Orden Público e Interés Nacional la Obtención, Donación, Conservación, Transfusión y Suministro de Sangre, el mismo que es modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-SA y establece en su Artículo 22° que la donación de sangre o sus componentes es un acto voluntario, solidario y altruista, por el cual una persona da a título gratuito, para fines terapéuticos, de diagnóstico o de investigación, una porción de su sangre en forma libre y consciente;

Que, la Resolución Ministerial N° 283-99-SA/DM establece las "Normas de Procedimientos para Control, Medidas de Seguridad y Sanciones en relación con la Obtención, Donación, Conservación, Transfusión y Suministro de Sangre Humana";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA se aprueban las "Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS)", cuyo objetivo es garantizar el suministro de sangre, componentes y derivados en forma segura, oportuna y eficiente; mejorar la calidad de los servicios, insumos y tecnología en la Red Nacional de Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre y mejorar el acceso de la población a los servicios de Medicina Transfusional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1191-2006/MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N° 011-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Sanitaria: Requisitos Mínimos para la Obtención de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre", la cual tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre para obtener la Autorización Sanitaria de Funcionamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 861-2015/MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N° 067-MINSA/DGSP.V.01 "Directiva Sanitaria para el Uso y Control del Sello Nacional de Calidad de Sangre", la cual tiene como objetivo establecer las normas para el uso apropiado del Sello Nacional de Calidad de Sangre, así como las medidas de control y vigilancia del uso del Sello Nacional de Calidad de Sangre;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA se aprueba la "Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes", la cual tiene como objetivo estandarizar el procedimiento para la selección del donante de sangre humana y hemocomponentes; establecer las condiciones y requerimientos para la selección del donante de sangre humana y hemocomponentes, así como el formato de selección del postulante a donante de sangre;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA se aprueba el Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú, 2018 -2021, cuyo objetivo es promover en la población peruana la cultura de donación voluntaria de sangre, con criterios de altruismo y sin ánimo de lucro, proveniente principalmente de donantes fidelizados, a fin de lograr la autosuficiencia de sangre y hemocomponentes con calidad y seguridad;

Que, con Nota Informativa N° 0901-2018-UPSADYT-HEVES de fecha 12 de Septiembre de 2018, emitida por la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento se remite





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

el Plan de Promoción de Donación Voluntaria de Sangre;

Que, con Nota Informativa N° 204-2018-OPP-HEVES recepcionado con fecha 18 de Septiembre de 2018, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se adjunta el Informe N° 051-2018-AP-OPP-HEVES de fecha 17 de Septiembre de 2018 emitido por el Responsable del Área de Planeamiento y Costos el cual señala que el Plan se encuentra enmarcado en las normas correspondientes;

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", resulta necesario aprobar el Plan de Comunicación de Gestión del Rendimiento mediante un acto resolutorio;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, concomitante con la Resolución Ministerial N° 1059-2017/MINSA, y en concordancia con los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con el visto de la Jefe de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Promoción de Donación Voluntaria de Sangre del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por las consideraciones expuestas, el cual consta de quince (15) folios, y que forma parte de la presente Resolución Directoral como Anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento proceda a la difusión, implementación, supervisión y seguimiento del Plan de Promoción de Donación Voluntaria de Sangre del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



S. DONAYRE C.



E. SERVÁN V.



CC.  
Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento  
Unidad de Asesoría Jurídica.  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

PLAN DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE

# HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR



## PLAN DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE

### CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE

2018

<b>Elaborado por:</b> Dr. Luis Palma García	<b>Revisado por:</b> Dra. Carmen Miyasato	<b>Aprobado por:</b> <small>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR</small>  <small>M.C. Carlos León Gómez DIRECCIÓN EJECUTIVA</small>
<b>Fecha:</b> Setiembre 2018	<b>Código:</b>	<b>Página</b> 1 de 15



## INDICE

I.	ANTECEDENTES:	3
II.	JUSTIFICACIÓN	4
III.	BASE LEGAL	4
IV.	AMBITO DE APLICACION	5
V.	OBJETIVOS	6
VI.	METAS	6
VII.	ESTRATEGIAS	7
VIII.	ACTIVIDADES	7
IX.	RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS:	9
X.	CRONOGRAMA DE CAMPAÑAS Y CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN:	11
XI.	RELACIÓN DE MOBILIARIOS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA CAMPAÑA DE DONACIÓN VOLUNTARIA:	!Error! Marcador no definido.
XII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y COLECTAS RESPECTIVAS	13
XIII.	REFERENCIAS	14



## I. ANTECEDENTES:

La donación Voluntaria de sangre se refiere a la práctica de donación proveniente de donadores exclusivamente voluntarios los cuales solidariamente, sin presiones ni remuneración alguna de por medio brindan su sangre a las instituciones de salud para que estas la dispongan y salven vidas humanas, así mismo por otro lado existe la donación por reposición en la que básicamente un familiar, amigo o conocido atiende una petición de donación de sangre, a favor de alguna persona o paciente encontrándose por lo tanto bajo presión de efectivizarla y en otros casos a cambio de algún favor económico, por lo que estos donantes muchas veces ocultan información sobre su verdadero estado de salud, lo que aumenta la probabilidad de transmitir enfermedades por transfusión.

Actualmente los Bancos de Sangre en el Perú cuentan con una provisión de hemocomponentes (concentrado de hematíes, plasma fresco congelado, concentrado de plaquetas y crioprecipitado) mayoritariamente proveniente de donantes por reposición lo que dificulta la obtención de hemocomponentes de mayor calidad.

Uno de los mayores obstáculos a la donación voluntaria es la creencia de que esta es dañina para la salud, los elementos que más inciden en la reacción negativa son algunos mitos y la idea equivocada de que donar hace adelgazar, engordar o que puede ser peligrosa como por ejemplo infectarse del virus del VIH y de otros patógenos, sin ningún sustento científico que los respalde, todo esto en relación a la poca educación brindada sobre estos aspectos, como también factores ideológicos y/o religiosos.

Frente a esta situación es imprescindible realzar la promoción de la donación voluntaria de sangre en la población teniendo como intermediarios a instituciones públicas y privadas que se identifiquen con esta noble causa.



## II. JUSTIFICACIÓN

Limitada provisión de hemocomponentes de donantes voluntarios en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador proveniente de donantes voluntarios.

## III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones
- Ley N° 26454, que declara de orden público y de interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 03-95-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26454, que declara de orden público y de interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-SA.
- Decreto Supremo N° 08-2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y 032-2017-SA
- Resolución Ministerial N° 283-99-SA/DM, que establece las Normas de Procedimientos para el Control, Medidas de Seguridad y Sanciones en Relación a la Obtención, Donación, Conservación, Transfusión y Suministro de Sangre Humana.
- Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA que aprobó los Documentos técnico Normativos del "Sistema de Gestión de la calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS)", de Enero del 2004.
- Resolución Ministerial N° 1191-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 011-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Sanitaria: Requisitos mínimos para la Obtención de la Autorización Sanitaria de Funcionamientos de los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre".



- Resolución Ministerial N° 468-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 040-MINSA/ DGSP V.02 "Directiva Sanitaria para la Suscripción de Convenios Interinstitucionales entre Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre Tipo I y Tipo II"
- Resolución Ministerial N° 861-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 067-MINSA/DGSP. V.01 "Directiva Sanitaria para el Uso y Control del Sello Nacional de Calidad de Sangre"
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba la " Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, que aprobó la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes, modificada por Resolución Ministerial N° 440-2018/MINSA
- Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA, que aprueba el documento técnico: Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú, 2018-2021

#### IV. AMBITO DE APLICACION

El presente Plan es de aplicación en el Banco de Sangre y Centro de Hemoterapia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y en Instituciones públicas y/o privadas a nivel local, regional y nacional.

Fecha: Setiembre 2018

Código:

Página 5 de 12



## V. OBJETIVOS

### General:

Promover en la población peruana la cultura de donación voluntaria de sangre, con criterios de altruismo y sin ánimo de lucro, proveniente principalmente de donantes fidelizados a fin de obtener hemocomponentes con calidad y seguridad.

### Específicos:

- Resolver dudas e inquietudes en la población relacionadas con el proceso de donación de sangre.
- Incrementar el porcentaje de unidades de sangre provenientes de donantes voluntarios mejorando de esta manera la calidad de hemocomponentes producidos.

HEVES

## VI. METAS

- Efectivizar 12 charlas de sensibilización extra/Intra Institucionales
- Contar con la participación de medios televisivos y/o radiales en al menos 03 eventos de Promoción de la donación voluntaria de sangre.
- Efectivizar 12 campañas de donación voluntaria de sangre extra/Intra Institucionales en el presente año.
- Lograr una captación de al menos 20 unidades de sangre por campaña
- Elaborar una base de registro de donantes voluntarios repetitivos, que nos permitan contar con los mismos en la provisión de unidades de sangre y de plaquetas obtenidas por aféresis.



## VII. ESTRATEGIAS

- Actividades de coordinación, difusión y promoción de la donación voluntaria de sangre en Instituciones Públicas y Privadas como lo son Universidades, Institutos, centros de culto y otras organizaciones.
- Atención al donante voluntario de sangre reportándole los resultados de sus pruebas de laboratorio pre y post donación, así como también resolviendo sus dudas e inquietudes relacionadas con el proceso de donación de sangre.
- Comprometer y motivar al personal de salud del Hospital de Emergencia de Villa El Salvador, sobre la importancia del trabajo en conjunto para alcanzar las metas propuestas y mejorar la provisión de hemocomponentes en base a las donaciones voluntarias.

HEVES

## VIII. ACTIVIDADES

- Coordinación estratégica con Instituciones de educación Superior públicos y privados para las facilidades y el apoyo en la realización de campañas de promoción y donación voluntaria de sangre en sus Instalaciones.
- Coordinación estratégica con otras Instituciones Religiosas en la realización de campañas de promoción y donación voluntaria de sangre.
- Coordinación estratégica con Organizaciones No Gubernamentales y otras instituciones que promueven la donación voluntaria de sangre, para sumar esfuerzos y mejorar los resultados esperados.
- Coordinación con medios televisivos y/o radiales nacionales para el apoyo respectivo en la difusión y cobertura de los eventos de promoción y donación voluntaria.



- 12 charlas de sensibilización dirigido a estudiantes y trabajadores de Centros de Educación Superior Públicos y Privados, asistentes de centros de culto y/o trabajadores del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, antes o durante las colectas respectivas.
- 12 eventos con Colectas de unidades de sangre con la participación de estudiantes y trabajadores de Centros de Educación Superior Públicos y Privados, asistentes de centros de culto y/o trabajadores del Hospital de Emergencias Villa El Salvador
- Envío vía E-mail de avisos publicitarios y de fomento de la donación voluntaria de sangre a los donantes voluntarios que se tengan registrados en el sistema.
- Impresión de dípticos y afiches en cantidad suficiente, como ayuda visual para el fomento de la donación voluntaria de sangre.
- Elaboración de cartas de agradecimiento y resultados de tamizaje al 100% de los donantes voluntarios.
- Elaboración de cartas de agradecimiento especiales emitidas por la Dirección General del INSN para los donantes de sangre con mayor número de donaciones voluntarias repetitivas.
- Elaboración de cartas de agradecimiento especiales emitidas por la Dirección General del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador para el personal de Instituciones colaboradoras que se identificaron con esta noble causa.
- Elaboración de la ficha evaluativa de las campañas de donación voluntaria de sangre por cada una que se realice.

**IX. RESPONSABILIDADES**

- Dirección General
- Jefe de la Unidad de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- Jefe del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre
- Personal Tecnólogo Médico Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre

**X. LISTADO REFERENCIAL DE REQUERIMIENTOS PARA CAMPAÑAS DE COLECTA DE SANGRE.****Recursos humanos**

- Médico Patólogo Clínico
- Tecnólogos Médicos
- Técnico en laboratorio
- Asistente social
- Digitador
- Comunicador
- Personal de servicios generales.
- Promotores voluntarios.
- Chofer
- Operador para labores múltiples

HEVES

**Recursos materiales requeridos para campañas en espacios abiertos con la utilización de carpas**

- Carpas 9 x 4 m
- Unidades móviles para hemodonación.
- Unidades móviles para transporte de hemocomponentes.
- Sillas apilables
- Mesas o escritorios
- Camillas

**Insumos necesarios para la colecta de sangre**

- Tubos al vacío sin anticoagulante 5ml
- Tubos al vacío con anticoagulante (EDTA) 3ml
- Frasco de capilares heparinizados
- Tabla milimetrada – microhematocrito
- Placas de vidrio para procesar grupo sanguíneo y factor Rh
- Reactivos para determinar grupo sanguíneo y factor Rh
- Plastilina
- Lancetas
- Descartadores de agujas
- Tambores con algodón
- Ligaduras
- Cooler con refrigerante
- Rollos de esparadrapo
- Bolsas colectoras de sangre cuádruples
- Guantes descartables N° 7
- Campos y sabanas
- Gradilla para tubos

**MOBILIARIOS Y EQUIPOS:**

- Hemobasculas
- Centrífuga de micro-hematocrito y/o hemoglobínometros.
- Estabilizador de corriente para centrífuga
- Equipo de sonido (promoción)
- Tensiómetro mercurio
- Estetoscopio
- Balanza de pie
- Tallímetro

**BOTIQUÍN PARA EL DONANTE:**

- NaCl al 0.09% .....3 frascos
- Equipo de venoclisis .....3 unidades
- Abocath N° 18..... 3 unidades
- Abocath N° 20.....3 unidades

**REFRIGERIO DEL DONANTE:**

- Refrigerios para donantes
- Servilletas
- Vasitos descartables

**PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA:**

- Disfraz de gota grande
- Banner sobre donación voluntaria
- Afiches y dípticos
- Gigantografías.

**XI. CRONOGRAMA DE CAMPAÑAS Y CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN:**

- Se realizarán mensualmente.



## Costo aproximado por campaña atendiendo a 100 donantes

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Polos impresos para donantes	100	S/. 5.00	S/. 500.00
Frugos 235 ml	100	S/. 1.00	S/. 100.00
Afiches y Volantes	1000	S/. 0.20	S/. 200.00
Galletas	100	S/. 0.80	S/. 80.00
Bolsa de Sangre Cuádruple	100	S/. 56.30	S/. 5630.00
Vasos Descartables	100	S/. 0.085	S/. 8.50
Movilidad y otros (desplazamiento de equipos desde el Hospital ..... hacia .....).			S/. 150.00
Almuerzo para personal de salud	15	S/. 10.00	S/. 150.00
<b>TOTAL</b>			S/. 6808.50



PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencia  
Villa El Salvador

XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y COLECTAS RESPECTIVAS

EVENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Promoción de la donación voluntaria									X	X	X	X
Campañas con colectas de unidades de sangre									X	X	X	X

HEVES



### XIII. REFERENCIAS

#### Sistema de Gestión del PRONAHEBAS.

- NORMA TÉCNICA N° 011 - MINSA / DGSP - V.01
- NORMA TÉCNICA N° 012 - MINSA / DGSP - V.01
- NORMA TÉCNICA N° 013 - MINSA / DGSP - V.01
- NORMA TÉCNICA N° 014 - MINSA / DGSP - V.01

HEVES



### Materiales comunicacionales oficiales

<http://www.minsa.gob.pe/portada/Especiales/2010/donasangre/index.asp?op=7>

